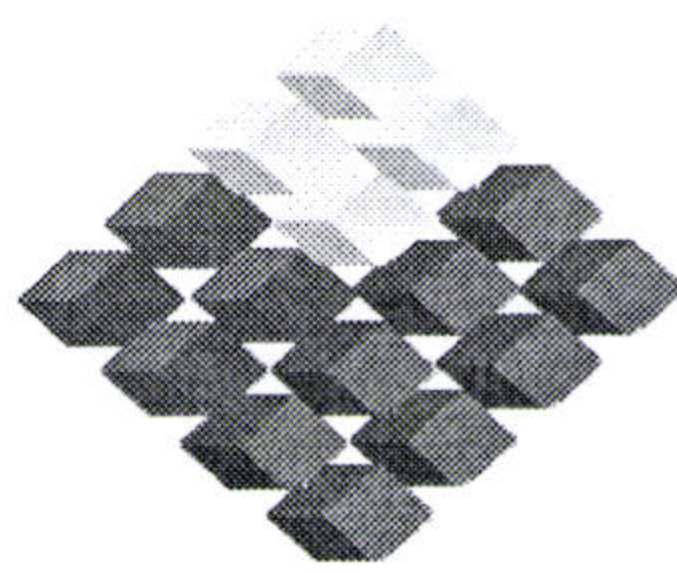




**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 2106 /

IQUIQUE, **30 OCT 2009**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La circunstancia de que Serviu Región de Tarapacá es dueño del Lote N°2 destinado a Deportes de la Manzana M de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez Tercera Etapa, Comuna y Provincia de Arica.

b) El Ordinario N°1061 de 24.10.2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual imparte orientaciones para la entrega de las nuevas Regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos;

c) Lo dispuesto en el art. 5° del Decreto N°355 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Serviu;

d) El Oficio N°F-569 de fecha 14.05.2008 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en el cual señala que Serviu Región de Tarapacá no requerirá de su autorización para transferir inmuebles de su propiedad al Serviu Región Arica y Parinacota;

e) El certificado de avalúo fiscal del inmueble singularizado en el vistos a);

f) La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

g) El Decreto Supremo N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto N°189 (V. y U.) de 18.12.2008, que designa a la suscrita Directora SERVIU Región de Tarapacá, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

1° **TRANSFERASE GRATUITAMENTE** al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota el Lote N°2 destinado a Deportes de la Manzana M de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez Tercera Etapa (antes 11 de Septiembre Tercera Etapa), Rol N° 2423-2, individualizado en el plano SVUT 128-3 archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N°66 del año 1986, con una superficie de 3.315 metros cuadrados y los siguientes deslindes: al Norte ,en 97,5 metros con calle Curalí; al Sur, en 97,5 metros con Lote N°1 de la Manzana M destinado a Escuela; al Oriente, en 34 metros con



Soldado Eleodoro Gutiérrez, área libre por medio; y al Poniente en 34 metros con calle El Roble. El dominio a nombre de Serviu Región de Tarapacá se encuentra inscrito a Fojas 1196 vuelta N° 1207 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1974.

**2° FACULTASE** al Director del Serviu Región de Arica y Parinacota para solicitar la reducción a escritura pública de la presente Resolución en una Notaría Pública y para requerir al Conservador de Bienes Raíces de Arica las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan, pudiendo suscribir escrituras de aclaración, complementación o rectificación para el efecto de permitir la inscripción del inmueble singularizado en el vistos a), a nombre de Serviu Arica y Parinacota en el citado Conservador de Bienes Raíces.

**3° LOS GASTOS** que demande el cumplimiento de esta Resolución, tales como honorarios de Notario Público y del Conservador de Bienes Raíces, serán de cargo del Serviu Región Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ISABEL DE LA VEGA MORALES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA**

OMD/DPC/LOYH

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá (1)
- Dirección SERVIU Arica y Parinacota (1)
- Departamento Jurídico (1)
- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su  
conocimiento y fines consiguientes  
**ROBERTO ROJAS OLIVARES**  
Ministro de F~~e~~